

ÍNDICE

Preámbulo

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales (Arts. 1 a 7).

TÍTULO I. CIRCULACIÓN (arts. 8 a 128).

CAPÍTULO I: Circulación general de Vehículos a motor (arts. 8 a 39).

Sección 1ª. Ámbito de aplicación (art. 8)

Sección 2ª. Normas generales de circulación vial (arts. 9 a 17)

Sección 3ª. Tipología funcional de las vías públicas (arts. 18 a 23)

Sección 4ª. Movilidad en vehículo motorizado de uso privado (arts. 24 a 27)

Sección 5ª. Autorizaciones para la realización de mudanzas (arts. 28 a 36)

Sección 6ª. Obstáculos y ocupaciones en la vía pública (arts. 37 a 39)

CAPÍTULO II: Señalización y balizamiento (arts. 40 a 43).

CAPÍTULO III: Circulación de peatones, bicicletas y VMP (arts. 44 a 69)

Sección 1ª. Disposiciones generales (arts. 44 y 45).

Sección 2ª. Peatones (arts. 46 a 49).

Sección 3ª. Patines, monopatines y patinetes convencionales (art. 50)

Sección 4ª. Bicicletas y ciclos (arts. 51 a 60).

Sección 5ª. Vehículos de movilidad personal (arts. 61 a 65).

Sección 6ª. Ciclos de transporte profesional (arts. 66 y 67).

Sección 7ª. Empresas de tipo turístico o de ocio y de alquiler (arts. 68 y 69).

CAPÍTULO IV: Paso de Vehículos a inmuebles o Vados (arts. 70 a 95).

Sección 1ª. Disposiciones generales (arts. 70 a 73).

Sección 2ª. Régimen jurídico de las autorizaciones (arts. 74 a 87).

Subsección 1ª. De las autorizaciones en general (arts. 74 a 76).

Subsección 2ª. Procedimiento (arts. 77 a 84).

Subsección 3ª. Derechos y obligaciones de los titulares (arts. 85 y 86).

Subsección 4ª. Normas de gestión censal (arts. 87)

Sección 3ª. Disposiciones técnicas (arts. 88 a 95)

Subsección 1ª. Aspectos técnicos relacionados con la implantación y supresión de los pasos de vehículos (arts. 88 a 90)

Subsección 2ª. Normas específicas de señalización (arts. 91 a 95)

CAPÍTULO V: Distribución Urbana de mercancías (arts. 96 a 103)

Sección 1ª. Normas generales para la distribución urbana (arts. 96 a 102)

Sección 2ª. Autorizaciones para carga y descarga (art. 103)

CAPÍTULO VI: Señalización de obras en la vía pública (art. 104 a 128).

Sección 1ª. Ámbito y disposiciones generales (arts. 104 a 109).

Sección 2ª. Modo de efectuar la obra (art. 110 a 112)

Sección 3ª. Características generales de la señalización (art. 113 a 116)

Sección 4ª. Señalización y balizamiento (arts. 117 a 121)

Sección 5ª. Paso de peatones (arts. 122 a 128)

TÍTULO II. ZONAS DE TRÁFICO RESTRINGIDO Y ESPACIOS PÚBLICOS. (arts. 129 a 150)

CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 129 y 130).

CAPÍTULO II. Zona de Bajas Emisiones (arts. 131 a 139).

CAPÍTULO III. Zonas de Acceso Restringido y Carriles de Circulación Especialmente Protegidos (arts. 140 a 147).

CAPÍTULO IV. Normas especiales sobre restricción de accesos (arts. 148 a 150).

TÍTULO III. PARADA Y ESTACIONAMIENTO (arts. 151 A 177).

CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 151 a 163).

Sección 1ª. Finalidad (art. 151).

Sección 2ª. Regulación de paradas y estacionamientos (arts. 152 a 158).

Sección 3ª. Reservas de estacionamientos (arts. 159 y 160).

Sección 4ª. Autorizaciones para el acceso a zonas de tráfico restringido y parada de servicios discrecionales de viajeros (arts. 161 a 163).

CAPÍTULO II. Estacionamiento regulado en viario (arts. 164 a 174)

CAPÍTULO III. Estacionamiento de bicicletas, ciclos y VMP (arts. 175 a 177).

TÍTULO IV. TAXIS (arts. 178 a 258)

CAPÍTULO I. Normas Generales (arts. 178 a 181)

CAPÍTULO II. Licencias (arts. 182 a 197).

Sección 1ª. La licencia como título habilitante (arts. 182 y 183).

Sección 2ª. Determinación del número de licencias (art. 184).

Sección 3ª. Régimen de otorgamiento de las licencias (arts. 185 a 188).

Sección 4ª. Vigencia, visado, transmisión, suspensión y extinción (arts. 189 a 197).

CAPÍTULO III. Vehículos (arts. 198 a 209).

CAPÍTULO IV. Personal encargado de la prestación del servicio (arts. 210 a 222).

Sección 1ª Requisitos de las personas titulares y conductoras (arts. 210 a 214).

Sección 2ª. Permiso de Conductor o Conductora de Auto-Taxi (arts. 215 a 219).

Sección 3ª. Tarjeta de identificación de conductor o conductora (arts. 220 a 222).

CAPÍTULO V. Prestación de los Servicios (arts. 223 a 233).

Sección 1ª. Condiciones generales de prestación de los servicios (arts. 223 a 227).

Sección 2ª. Concertación de los servicios (arts. 228 a 233).

CAPÍTULO VI. Régimen Tarifario (arts. 234 a 246).

Sección 1ª. Tarifas (arts. 234 a 238).

Sección 2ª. Taxímetro, Módulo Tarifario e Impresora (arts. 239 a 246)

CAPÍTULO VII. Derechos y Deberes de las personas titulares de licencia y conductoras (arts. 247 a 254).

CAPÍTULO VIII. Derechos y deberes de las personas usuarias (arts. 255 a 258).

TÍTULO V. TRANSPORTE PÚBLICO (arts. 259 a 295).

CAPÍTULO I. Disposiciones generales (art. 259).

CAPÍTULO II. Derechos y obligaciones de las personas usuarias (arts. 260 a 276).

Sección 1ª. Derechos (arts. 260 a 269).

Sección 2ª. Obligaciones (arts. 270 a 275).

CAPÍTULO III. La prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en autobús (arts. 276 a 279).

CAPÍTULO IV. Transporte público de escolares (arts. 280 a 295)

TÍTULO VI. APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES (arts. 296 a 336).

CAPÍTULO I. Normativa común aplicable (arts. 296 a 304).

CAPÍTULO II. Aparcamientos de uso rotacional (arts. 305 a 322).

Sección 1ª. Régimen jurídico general (arts. 305 a 311).

Sección 2ª. Régimen específico de las plazas de uso rotaciones de los aparcamientos municipales en gestión directa (arts. 312 y 313).

Sección 3ª. Régimen específico de las plazas municipales de aparcamiento rotacional en régimen disuasorio (arts. 314 a 320).

Sección 4ª. Régimen específico de las plazas de uso rotaciones de los aparcamientos municipales en gestión indirecta (arts. 321 y 322).

CAPÍTULO III. Aparcamientos municipales de residentes (arts. 323 a 336)

Sección 1ª. Normas comunes (art. 323)

Sección 2ª. Abonos de media y larga duración (arts. 324 a 333).

Sección 3ª. Plazas para residentes en régimen de cesión de uso (arts. 334 a 336).

TÍTULO VII. INFRACCIONES Y SANCIONES (arts. 337 a 395)

CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 337 a 343)

CAPÍTULO II. Infracciones y sanciones en materia de circulación (arts. 344 a 349)

CAPÍTULO III. Infracciones y sanciones en materia zonas de tráfico restringido y espacios públicos (arts. 350 y 351)

CAPÍTULO IV. Infracciones y sanciones en materia de parada y estacionamiento (arts. 352 y 353).

CAPÍTULO V. Régimen sancionador en materia de Vados (arts. 354 a 358)

Sección 1ª. Inspección y protección de la legalidad (art. 354)

Sección 2ª. Infracciones y sanciones (arts. 355 a 358)

CAPÍTULO VI. Régimen sancionador en carga y descarga (arts. 359 a 361).

CAPÍTULO VII. Inspección y Régimen sancionador en materia de vehículos de autotaxi (arts. 362 a 374).

CAPÍTULO VIII. Régimen sancionador en materia de transporte público escolar (arts. 375 a 384)

CAPÍTULO IX. Inspección y régimen sancionador en materia de viajeros en Transporte público urbano (arts. 385 a 387)

CAPÍTULO IX. Régimen de infracciones y sanciones en materia de zonas de bajas emisiones (art. 388)

CAPÍTULO X. Inmovilización, retirada, depósito y tratamiento residual de vehículos (arts. 389 a 395)

Disposiciones adicionales

Disposición Adicional Primera. Modelos normalizados de solicitud

Disposición adicional Segunda. Modificación de las tarifas del transporte colectivo urbano de viajeros.

Disposiciones transitorias

Disposición transitoria primera. General.

Disposición transitoria segunda. VMP.

Disposición Transitoria tercera. ZBE.

Disposición Transitoria cuarta. Reglas de negocio.

Disposición Transitoria quinta. Solicitudes de autorizaciones del Área de Prestación Conjunta de Granada.

Disposición transitoria sexta. Carga y descarga

Disposición transitoria séptima. Alojamientos turísticos.

Disposiciones finales

Disposición Final primera. Desarrollo y ejecución.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

Anexo XXX. Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).

Anexo XXX. Viario principal a efectos del Capítulo VI, Título I

Anexos del Taxi:

- Anexo I. Normas complementarias de funcionamiento del Área territorial de Prestación Conjunta.
- Anexo II. Relación de municipios integrantes del Área de Prestación Conjunta de Granada.
- Anexo III. Imagen corporativa de los taxis del Área de Prestación conjunta.
- Anexo IV. Distintivos exteriores
- Anexo V. Módulo tarifario luminoso exterior.
- Anexo VI. Normas y parámetros para el cálculo del precio cerrado.

Anexo XXX. Aplicación informática para los establecimientos hoteleros.

Anexo XXX. Paradas autobuses turísticos.

Anexo XXX. Cuadro de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, denominadas tarifas, del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Granada, prestado en régimen de gestión indirecta.

Anexo XXX. Vehículos autorizados anualmente para el acceso a zonas de tráfico restringido (art. 36).

Anexo XXX. Límite perimetral ZBE.

Anexo XXX. Delimitación ZBE.

Anexo XXX. Empresas de tipo turístico o de ocio.

Anexo XXX. Relación de calles de Zonas de Acceso Restringido (ZAR).

Anexo XXX. Relación de calles de estacionamiento limitado.

Anexo XXX. Carriles de Circulación Especialmente Protegidos.

Anexo XXX. Plano carriles de Circulación Especialmente Protegidos.

Anexo XXX. Prescripciones técnicas de señalización.

Anexo XXX. Prescripciones técnicas para elementos semafóricos y control de accesos